



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 04/10/16 RADICADO: 2016-EE-134179 Fol: 1 Anex: 0

Destino: CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S CIS Asunto: ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN

Señor (a) PEDRO ANTONIO LOPEZ Representante legal CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S CIS

## ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO:

Resolución 18642 DE 23 DE SEPTIEMBRE

DE 2016

**AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:** 

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DEL DESTINATARIO:

CONSULTORIA.INTERVENTORIA Y

SERVICIOS S.A.S CIS

DIRECCIÓN:

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de Octubre del 2016, remito al Señor (a): CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S CIS, copia de la Resolución 18642 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Cordial saludo

DORA INÉS ØJEDA RONCANCIO

Asesora/Segretaria General

Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda Preparó: Dptorres (B) 18642 4 Octubre de 2016 Conado

84 0P-01-003-FR 001 / servin 2	Mativos de Devalución	
Apartado Clausurado Cerrado Desconocido Dirección Deficiente Fallecido	No Contactado No Existe Número No Reclamado Rehusado Cerre lemporal de la Empresa	
Intento de entrega his. 1	Intento de entrega No. 2	
Fecha BA THE AND AND	> Fecha   DAX   MIS   ABO   1730   18	
> Hora Lv	> hora / 3	
> Numbre legible del distribuidor	➤ Nombre legible del distribuidor	
*cc /115 111	> CC	
> Sector	➤ Sector	
> Centro de Distribución	Centro de Distribución	
➤ Oliservaciones	→ Observaciones	
Espacio exclusivo para control de calidad	F-93B5	
ECI EFA ENR	LA CONOCEN	
	40	

The state of the s

40 10 comocos

## REPUBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

18642

2 3 SEP 2016

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM- MEN-10-2016

#### EL SECRETARIO GENERAL

En desarrollo de las disposiciones constitucionales señaladas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política y en ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1082 de 2015, Decreto número 2047 del 16 de Octubre de 2014, la Resolución 609 del 18 de enero de 2016 modificada por la Resolución 5986 del 1 de abril de 2016 y demás normas reglamentarias y concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional adelantó el Concurso de Méritos CM-MEN-10-2016 con el fin de seleccionar la mejor propuesta para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TÉCNICA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "REALIZAR AUDITORÍA INTEGRAL A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS VICEMINISTERIOS DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Y EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LAS INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2016"

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, el día 26 de julio de 2016, se publicaron en el SECOP <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y los demás documentos necesarios para adelantar el proceso de contratación. Igualmente, el aviso de convocatoria se publicó en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

Que dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas por el Ministerio de Educación Nacional, el 4 de agosto de 2016, siendo publicadas las respuestas en el SECOP.

Que el día 17 de agosto de 2016, mediante la Resolución 16633 se ordenó la apertura del Concurso de Méritos CM-MEN-10-2016, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en virtud de las observaciones realizadas al proceso se emitieron respuestas las cuales fueron publicadas en la página del SECOP el día 22 de agosto de 2016.

Que con ocasión de las observaciones se procedió a expedir la Adenda No 1 la cual fue publicada en el SECOP el día 23 de agosto de 2016

Que la fecha de cierre del Concurso de Méritos fue el 25 de agosto de 2016 a las 10:00 a.m., y en esta hora y fecha se procedió a levantar el acta de cierre y apertura de propuestas, en donde se dejó constancia de las propuestas presentadas y de la apertura de las mismas para registrar los datos básicos de su identificación como, nombre del proponente, garantía de seriedad de la oferta y número de folios de cada una de las propuestas.

Que de acuerdo a lo anterior y como consta en el acta de la diligencia de cierre y apertura de propuestas, presentaron propuestas los siguientes oferentes:

No	Proponente				
1.	PROES INGENIEROS				
2.	UNION TEMPORAL PARA EDUCACION DE CALIDAD				
3.	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS SAS (CIS				
	SAS)				
4.	CONSORCIO C & M CONSULTORES				
5.	CONSORCIO INTV 2016				
6	CONSORCIO A&S 2016				
7	INGECONTROL S.A				
8	WSP SERVICIOS SAS				
9	CONSORCIO SISTEMAS DE INFORMACION 2016				
10	UNION TEMPORAL CROWE - MOORE 10				

Que el comité evaluador procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y a la evaluación de las propuestas.

Que el día 31 de agosto de 2016 se publicó en el SECOP el consolidado de la evaluación de las propuestas, soportado con la verificación y evaluación realizada por cada una de las áreas que conformaban el comité de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

M

# 18642

Hoja No. - 2 - De la Resolución No. por la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-MEN-10-2016

No	Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Conclusión	Asignación de Puntaje
1.	PROES INGENIEROS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
2.	UNION TEMPORAL PARA EDUCACION DE CALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
3.	CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS SAS (CIS SAS)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
4.	CONSORCIO C & M CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1000
5.	CONSORCIO INTV 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
6	CONSORCIO A&S 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
7	INGECONTROL S.A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
8	WSP SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	975
9	CONSORCIO SISTEMAS DE INFORMACION 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0
10	UNION TEMPORAL CROWE - MOORE 10	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0

Que una vez publicado el informe de evaluación, y de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se procedió a dar traslado del informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, conforme lo ordena el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.3 2 del Decreto 1082 de 2015; es decir, del 26 al 30 de agosto de 2016.

Que en virtud a la cantidad de observaciones presentadas en razón a la evaluación, fue necesario expedir las adendas 2 y 3 modificando el cronograma, las cuales fueron publicadas el 9 de septiembre de 2016 y 14 de septiembre de 2016 respectivamente.

Que las respuestas a las observaciones presentadas dentro del traslado al informe de evaluación, fueron resueltas por el Ministerio, publicadas en el SECOP el 15 de septiembre de 2016 a las 5:30 p.m., sin embargo el CONSORCIO A&S presentó ese mismo día subsane a la evaluación por lo que se generó modificación a la evaluación técnica, así:

N°	PROPONENTE	CAPACIDA D JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCI A MÍNIMA Y ASPECTOS TÉCNICOS	CONCLUSIÓN	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILID AD
1	CONSORCIO C&M CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1000	Primero
2	CIS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1000	Primero
3	UT PARA EDUCACION DE CALIDAD	CUMPLE CUMPLE CUMPLE HABILITADO		900	Segundo		
4	CONSORCIO A&S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	1000	Primero
5	INGECONTROL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0	•
6	CONSORCIO INTV 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE INHABILITADO		÷
7	PROES INGENIEROS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0	-
8	CONSORCIO SISTEMAS DE INFORMACION 2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0	-
9	WSP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0	-
10	UT CROWE MOORE 10-2016	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO	0	-

Que teniendo en cuenta que existió empate entre tres oferentes (3) proponentes, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se dio aplicación a lo preceptuado en artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a aplicar los criterios de desempate establecidos, continuando empatados: el Consorcio C&M; Consorcio A&S y la firma CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S, por lo que se cito a diligencia de desempate el 16 de septiembre de 2016 a las 10:00 a.m.

Que en razón a las observaciones presentadas por el CONSORCIO C&M se procedió a suspender la diligencia para las 4:00 p.m., del mismo día.

Que en aplicación al método aleatorio establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se asignaron tres balotas identificadas con los números 1, 2 y 3, correspondieron a cada proponente así:

PROPONENTE	No DE BALOTA
CONSORCIO A&S	1
CONSOCIO C&M CONSULTORES	2
CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S	3

Que agotado el procedimiento de rigor y como resultado del sorteo, el primer orden de elegibilidad correspondió a la sociedad CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S, el segundo orden al Consorcio C&M y el tercer orden a CONSORCIO A&S.

Que culminado el procedimiento se continuó con la revisión de la coherencia y consistencia técnica y económica del 1eta proponente ubicado en el orden de elegibilidad, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S, verificando: i) La necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) La interventoría ofrecida y el precio ofrecido. iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación.

Hoja No. - 3 - De la Resolución No.

por la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-MEN-10-2016

Que revisadas dichas circunstancias, se encontró que la oferta económica y técnica de CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S, es consistente y coherente con la necesidad, la interventoría esperada y el precio se ajusta al presupuesto oficial el cual asciende a la suma de \$2.170.654.001 INCLUIDO IVA, siendo su oferta por un valor de \$2.166.256.681, IVA incluido, tal y como se evidencia en el ACTA DE CONSOLIDACIÓN DEL 1ER ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y REVISIÓN DE LA COHERENCIA Y CONSISTENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE SU PROPUESTA publicada en el SECOP el día 20 de septiembre de 2016 por lo que se deja la constancia de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que por lo anterior y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador recomienda al señor Secretario General, en su calidad de Ordenador del Gasto, la adjudicación del Concurso de Méritos CM-MEN-10-2016, el por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TÉCNICA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "REALIZAR AUDITORÍA INTEGRAL A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS VICEMINISTERIOS DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Y EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LAS INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2016", a la sociedad proponente:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S. con NIT 900736836-4 Representada por PEDRO ANTONIO LOPEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.479.479.

Que el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, menciona que: "7o. Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, <u>se motivarán en forma detallada y precisa</u> e igualmente lo serán los informes de evaluación, <u>el acto de adjudicación</u> y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia"

Que el SECRETARIO GENERAL, en su calidad de Ordenador del Gasto, atendiendo a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, acoge la recomendación realizada por el comité evaluador, en consecuencia y en mérito de lo expuesto, y siendo competente,

#### RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos CM-MEN-10-2016 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TÉCNICA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "REALIZAR AUDITORÍA INTEGRAL A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS VICEMINISTERIOS DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Y EDUCACIÓN SUPERIOR, POR LAS INSTITUCIONES, ESTABLECIMIENTOS Y SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, PARA LA VIGENCIA 2016.", a la sociedad proponente: CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y SERVICIOS S.A.S. con NIT 900736836-4 Representada por PEDRO ANTONIO LOPEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 19.479.479.; por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.166.256.681) IVA INCLUIDO

PARÁGRAFO: Los recursos a comprometer con la presente adjudicación, se encuentran amparados bajo la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	Rubro	RECURSO	FUENTE	VIGENCIA
72716 2016-04- 22 A-1-0		A-1-0-2-12 HONORARIOS	10 CSF	NACION	2016
48316	2016-01- 26	C-630-710-2-0-110-1100001 ENTREGA COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS DEL PAE	10 CSF	NACION	2016
70916	C-310-705-141-0-191-1910001 REGISTROS DE LICENCIAS, PROGRAMAS ACADEMICOS, TARIFAS, MATRICULAS Y		10 CSF	NACION	2016
AUTORIZACION VIGENCIA FUTURA 15116	2016-05- 10	A-1-0-2 SERVICIOS PROFESIONALES		NACION	2017

**SEGUNDO**: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación y comuníquese a los demás proponentes a través del SECOP

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

CUARTO: De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato de la Ley.

W

Hoja No. - 4 - De la Resolución No.

por la cual se adjudica el Concurso de Méritos CM-MEN-10-2016

QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

2 3 SEP 2016

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE

Secretario General

Proyectó: DBedoya Revisó: JMaldonado Aprobó: FGómez

1